

Continuación. VII

El 11 de mayo de 1915 comenzó la segunda vista ante el Tribunal Supremo, celebrada en Madrid, debido a que la sentencia anterior incluía penas de muerte. El tribunal estuvo presidido por Fernando Primo de Rivera, capitán general y presidente del Consejo Supremo, hermano del dictador Miguel Primo de Rivera. Los temores iniciales se confirmaron: el fiscal requirió la pena de muerte para Enrique Roldán Gómez, Dolores Gómez Villalba y Enrique Roldán González. En cuanto a los demás encausados, el fiscal aumentó las penas, pidiendo nueve años de prisión correccional para Francisco Pérez Segura; seis años para José Roldán; y tres años y un día de prisión correccional para José Díaz Villalba, Victoriano Palma, Manuel Roldán, Antonio Díaz y José Garrido Salado. Es digno de mención el reconocimiento que recibió la defensa del capitán de artillería, natural de Málaga, García Guerrero, en favor del joven Enrique González, principal acusado.



Enrique Roldán González, Enrique Roldán Gómez y Dolores Gómez Villalba

En su elocuente exposición, el defensor del joven Roldan, argumentó que los hechos tuvieron un origen marcadamente político, sin que se pudiera atribuir al procesado la intención de atentar contra la Guardia civil, cuyos miembros no eran conocidos en Benagalbón. Señaló contradicciones entre lo atestiguado en el sumario y lo ratificado en el plenario, y de ello dedujo el escaso grado de veracidad que se puede atribuir a los hechos en los que el ministerio público basa su dura acusación.

Añadió que, aunque la prueba indiciaria pudiera señalar cargos contra su defendido, esto no se sostenía con la certificación de la autopsia del guardia muerto. Según dicha certificación, el cadáver presentaba dos heridas de arma blanca: una mortal de necesidad y otra leve. ¿Quién puede asegurar cuál de las dos causó la muerte de la víctima a manos de mi patrocinado?, cuestionó.

Además, destacó que en las ropas del acusado no se encontraron vestigios de lucha ni manchas de sangre. Argumentó que solo una mujer declaró haber visto a su defendido asestar una cuchillada al guardia, pero recordó que esta testigo previamente había afirmado no estar en el pueblo en ese momento. También hizo notar el parentesco de esta persona con otro individuo que, si se le había visto que portaba un cuchillo.

La defensa de Dolores se limitó a solicitar clemencia, argumentando que la única prueba en su contra era la declaración de otra testigo que afirmaba haber visto a Dolores sujetando al guardia Almodóvar.

En su turno, el defensor del padre de familia comenzó señalando que su defendido permaneció en todo momento dentro del colegio electoral. Refutó los cargos basados en la prueba testifical, señalando las inconsistencias en las declaraciones de un mismo testigo, que variaban en tres ocasiones. Además, subrayó un testimonio clave a su favor: las declaraciones del interventor del colegio, Francisco Serrano, quien afirmó que Roldán se quedó dentro del colegio durante el tumulto. Incluso, apostilló el defensor, que sus adversarios políticos confirmaron en sus testimonios que permaneció en el interior del colegio.

Las intervenciones de los demás defensores solicitaron la absolución de sus representados, fundamentando su petición en la ausencia de estos en el lugar de los hechos. Dos circunstancias de indiscutible relevancia quedaron claramente expuestas: la primera, subrayada por el fiscal, al insistir en que no todos los responsables de los sucesos de Benagalbón se encontraban en el banquillo; y la segunda, relacionada con las numerosas declaraciones contradictorias que figuraban en el extenso sumario.

Solo quedaba esperar la sentencia del Tribunal, aunque se preveía que no diferiría mucho de las conclusiones del fiscal. La prensa nacional se mostraba pesimista respecto al fallo, pronto se extendió por Madrid el rumor de que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina iba a confirmar la sentencia del Consejo de Guerra celebrado en Málaga.

En rueda de prensa, el presidente del Gobierno fue preguntado sobre el caso de los reos de Benagalbón. El mandatario reconoció haber recibido más de mil telegramas solicitando el indulto. A medida que aumentaba el pesimismo sobre un posible fallo condenatorio, el Ayuntamiento de Málaga decidió tomar la iniciativa. Con el respaldo del alcalde, se organizó una comisión de concejales de todas las fracciones políticas para viajar a Madrid y solicitar al Rey clemencia para los reos. En la misma reunión, se acordó que, en función de la sentencia, se tomarían las acciones necesarias para intentar mitigar en lo posible sus efectos.



Comisión del Ayuntamiento de Málaga desplazada a Madrid

Los peores augurios se cumplieron, “Sentencias confirmadas”, con esta lapidaria cabecera, la prensa anunciaba el veredicto del Tribunal Supremo, corroborando las penas de muerte solicitadas por el ministerio fiscal. La conmoción fue general en España, muy particularmente en Málaga y en Benagalbón. Una vez confirmada la sentencia de muerte para los tres reos, el Ayuntamiento y la Diputación se reunieron y acordaron telegrafiar a todos los representantes de Málaga en las Cortes, solicitándoles que interpusieran su influencia para conseguir el indulto. También se envió un telegrama al mayordomo mayor de Palacio.

El Ayuntamiento decidió convocar una manifestación en apoyo a la solicitud de indulto para los condenados. Tras ultimar los detalles de la movilización que había sido previamente autorizada por el gobernador civil, a última hora se recibió un comunicado de la misma autoridad suspendiendo el acto, en virtud de órdenes superiores, argumentando que podría perjudicar la causa.

Una vez en Madrid, la comisión, acompañada por el ministro Bergamín, comenzó su largo recorrido, iniciando una exhaustiva peregrinación por los despachos de ministros y destacadas personalidades del ámbito político nacional. Los comisionistas solicitaron audiencia con Su Majestad el Rey y tenían previsto reunirse con el presidente del Consejo, los ministros de Gobernación, Gracia y Justicia, y Guerra, así como con el director general de la Guardia Civil. Además, de visitar varios periódicos, para solicitar a sus directores el apoyo a las gestiones encaminadas a conseguir el indulto. Como resultado de estas visitas, la Cámara de Comercio y el Ayuntamiento de Madrid se adhirieron a la solicitud del indulto.

La impaciencia por saber si el Consejo de Ministros había tomado alguna decisión sobre el indulto llevó a que Dato, en respuesta a las preguntas de los periodistas, confirmara que la sentencia estaba en manos del ministro de la Guerra, quien aún

no la había comenzado a estudiar. Además, señaló que se habían repartido varios extractos de la misma para su análisis entre otros miembros del gobierno.

Ante la insistencia por conocer el fruto de las reuniones mantenidas por la comisión, el alcalde de Málaga hizo un balance de los resultados obtenidos en Madrid. Tras mencionar la visita a los organismos previamente citados, señaló que en las primeras 48 horas de su estancia en Madrid mantuvieron encuentros con miembros del Gobierno, directores de 32 periódicos, líderes de los partidos políticos y otras personalidades de notable relevancia, entre las que se encontraban los nuncios de Su Santidad, el Obispo de Madrid, el de Alcalá de Henares y el de León.

Las sociedades obreras también se unieron a la solicitud de indulto. La Unión General de Trabajadores (UGT) y sus representantes comenzaron a movilizarse en Madrid en apoyo a los reos, llevando a cabo una visita al presidente del Gobierno para solicitar clemencia. Estas peticiones de indulto fueron acompañadas por una campaña más amplia a favor de la abolición de la pena de muerte. La recogida de firmas en apoyo a los reos se extendió por toda España, y en la localidad de Benagalbón y en la barriada de Rincón de la Victoria ya se habían reunido más de 700 firmas respaldando el indulto.